

Acta N° 010/2018

**Resolución**

**N° 111/2018**

Las Piedras, 20 de Marzo de 2018.-

**VISTO:** En Expediente 2018-81-1420-00368, se comunicó por parte del Sr. Alcalde irregularidades del funcionario Heber Correa N° 4347/8429, quien cumple tareas en el Servicio de Vigilancia de el Municipio de Las Piedras.

**RESULTANDO:**

I) Que en cuaderno de novedades consta que el día 11/03/18; a la hora 13:00 se presenta el funcionario Heber Correa N° 8429, asignado ese día, a prestar servicios en Plaza de la Educación, en el horario de 06:00 a 18:00, abandonando el lugar de trabajo y presentandose en el Palacio Municipal, en avanzado estado etílico, con una aptitud agresiva, con compañeros y hacia el Sr. Alcalde Gustavo González.

II) que el mismo fue notificado en el cuaderno de novedades, que se hizo pasible una sanción por el día de retiro.

III) que el concejo apelanso al principio de gradualidad, entiende que el funcionario es reincidente.

IV) Que corresponde dictar acto administrativo al respecto.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS**

**RESUELVE:**

1- Aplicar un día de suspensión preventiva por el día 11/03/18 que le fuera notificado sin presentación de descargos respectivos.

2- Notificar al funcionario que se hizo pasible de una suspensión consistente en seis días sin goce de sueldo. Mantener en plazo legal de seis días para la eventual presentación de descargos.

3-Cumplido el plazo, vuelva de forma urgente a la próxima sesión para evaluar y definir la aplicación de la sanción.